CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON WILMER ALFREDO PALMA VERA Y DOÑA MARTHA ELIZABETH QUIJIJE SALTOS, A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA CARMEN JULISSA MENESES CEDEÑO.----------

CUANTIA: $ 6.000,00 USA----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce (14) día del mes de febrero del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO G. AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecieron: Por una parte, los señores don **WILMER ALFREDO PALMA VERA,** quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; y, doña **MARTHA ELIZABETH QUIJIJE SALTOS,** quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora doña **CARMEN JULISSA MENESES CEDEÑO,** quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,** para su otorgamiento me presentaron la minuta siguiente "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte: a) Señor Wilmer Alfredo Palma Vera, por sus propios derechos de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; y, b) Señorita Martha Elizabeth Quijije Saltos, por sus propios derechos, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; a quienes se les podrá denominar en lo sucesivo por la calidad con que intervienen

como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, la Señora Carmen Julissa Meneses Cedeño, por sus propios derechos, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; a quien en lo sucesivo se le podrá denominar por la calidad con que interviene como "LA CESIONARIA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, el trece de diciembre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía denominada **VIELAREC CIA. LTDA.**, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de marzo del dos mil cinco; b) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de enero del dos mil ocho, la compañía aumentó su capital en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, representados por la emisión de nueve mil doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, alcanzando un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América; c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, de fecha veintidós de octubre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de diciembre del dos mil diez, la compañía Reformó sus Estatutos Sociales; d) Actualmente los socios de la compañía Vielarec Cía. Ltda., según aparece en el Libro de Participaciones y Socios de la misma, son los siguientes: Uno.- Señor Wilmer Alfredo Palma Vera, propietario de cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Dos.- Señorita Martha Elizabeth Quijije Saltos, propietaria de cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, e) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Vielarec Cía. Ltda., celebrada el día catorce de febrero del dos mil trece, autorizó por unanimidad de votos del capital social de la compañía la presente cesión de participaciones sociales, para el efecto se deberá agregar al presente instrumento la certificación conferida por el Gerente General Secretario de la Junta.- **TERCERA:**

VIELAREC CIA. LTDA.

CERTIFICACION

*Certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **VIELAREC CIA. LTDA.**, celebrada el 14 de Febrero del 2.013, con el consentimiento unánime del Capital Social, es decir por unanimidad de votos se autorizó la cesión de participaciones como siguen: **1.-** El señor Wilmer Alfredo Palma Vera, cede y transfiere a favor de la señora Carmen Julissa Meneses Cedeño, 3.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; y, **2.-** La señorita Martha Elizabeth Quijije Saltos, cede y transfiere a favor de la señora Carmen Julissa Meneses Cedeño, 3.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía.-*

Emito esta certificación para los fines pertinentes.-

SR. WILMER ALFREDO PALMA VERA
GERENTE GENERAL

NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENESES OTTON ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-05-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SUBJEFE SECCIONAL

IDECUD914595277<<<<<<<<<<<<<<<
7408262F2405242ECU<<<<<<<<<<<<<<
MENESES<CEDEÑO<<CARMEN<JULISSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **091459527-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
MENESES CEDEÑO
CARMEN JULISSA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

258-0240
NÚMERO

0914595277
CÉDULA

MENESES CEDEÑO CARMEN JULISSA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

TARQUI
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092310209-9

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIJIJE SALTOS
MARTHA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIJIJE HERNANDEZ JUAN ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALTOS SILVA DIOSELINA AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-11-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0923102099<<<<<<<<<<<<<<<
8401201F191120ECU<<<<<<<<<<<<<
QUIJIJE<SALTOS<<MARTHA<ELIZABE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

028-0013
NÚMERO

0923102099
CÉDULA

QUIJIJE SALTOS MARTHA ELIZABETH

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

FEBRES CORDERO
PARROQUIA

COLA. EL CISNE
ZONA

PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0914145461-1

PALMA VERA WILMER ALFREDO

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

13 FEBRERO 1973

REG. CIVIL 008- 0171 01337 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1973

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2333V2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ARSENIO AUGUSTO PALMA ESCALA

GRACIELA VERA ADRIAN

DURAN 08/10/2004

08/10/2016

REN 0

Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

334-0005
NÚMERO

0914145461
CÉDULA

PALMA VERA WILMER ALFREDO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

FEBRES CORDERO
PARROQUIA

DIOS PATRIA Y LIBERTAD
ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los señores don Wilmer Alfredo Palma Vera y doña Martha Elizabeth Quijije Saltos, de su libre y espontánea voluntad declaran que ceden y transfieren a favor de la señora Carmen Julissa Meneses Cedeño, tres mil participaciones sociales, cada uno respectivamente, que tienen en el capital social de la compañía **VIELAREC CIA. LTDA.,** de la siguiente manera: a) El señor Wilmer Alfredo Palma Vera, cede y transfiere a favor de la señora Carmen Julissa Meneses Cedeño, tres mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede por este instrumento; y, b) La señorita Martha Elizabeth Quijije Saltos, cede y transfiere a favor de la señora Carmen Julissa Meneses Cedeño, tres mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede por este instrumento.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La cesionaria señora Carmen Julissa Meneses Cedeño, declara que acepta libremente la presente cesión de participaciones en la forma y porcentaje indicado en la cláusula tercera de este instrumento y que no tienen nada que reclamar a los cedentes.- **QUINTA: PRECIO.-** Declaran los cedentes que han recibido el justo precio por cada una de las participaciones cedidas por el presente instrumento, esto es, un dólar de los Estados Unidos de América, por cada participación social, dando un gran total de seis mil dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo manifiestan que no tienen nada que reclamar por esto o por ningún otro concepto a la cesionaria señora Carmen Julissa Meneses Cedeño.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A la presente escritura pública se agrega el certificado otorgado por el Gerente General – Secretario de la compañía como documento habilitante, que da constancia de la resolución de la Junta General de Socios, celebrada el catorce de febrero del dos mil trece, el mismo que se incorpora al protocolo.- Para inscribir esta escritura en el Registro Mercantil se autoriza al Abogado Félix Montiel Sellán.- Agregue usted, señor Notario, además de las

cláusulas de estilo los documentos habilitantes a fin de perfeccionar el presente instrumento público.- (firmado) FELIX MONTIEL SELLAN., ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN, Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agrega el Certificado otorgado por el Gerente General – Secretario de la compañía.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

WILMER ALFREDO PALMA VERA
C. C. # 0914145461
C. V. # 334 - 0005

MARTHA ELIZABETH QUIJIJE SALTOS
C. C. # 0923102099
C. V. # 028 - 0013

CARMEN JULISSA MENESES CEDEÑO
C. C. # 0914595277
C. V. # 258 - 0240

DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX * GUAYAQUIL.

Se otorga ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES WILMER ALFREDO PALMA VERA Y MARTHA ELIZABETH QUIJIJE SALTOS, A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN JULISSA MENESES CEDEÑO,** la misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 30 GUAYAQUIL

NOTARIO TRIGÉSIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VIELAREC CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, tomo nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA WILMER ALFREDO PALMA VERA Y MARTHA ELIZABETH QUIJIJE SALTOS A FAVOR DE CARMEN JULISSA MENESES CEDEÑO, otorgada el catorce de febrero del año dos mil trece, ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. GUAYAQUIL, VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.837
FECHA DE REPERTORIO: 28/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Junio del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **VIELAREC CIA. LTDA.**, otorgada ante el **Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón,** el 14 de febrero del 2013, mediante la cual **WILMER ALFREDO PALMA VERA** cede y transfiere **3.000** participaciones, y **MARTHA ELIZABETH QUIJIJE SALTOS** cede y transfiere **3.000** participaciones, ambos a favor de **CARMEN JULISSA MENESES CEDEÑO,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **87.824 a 87.840,** Registro **Mercantil** número **12.652. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29837

AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil,02 de julio de 2013

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
PALMA VERA WILMER ALFREDO	3000	MENESES CEDEÑO CARMEN JULISSA
QUIJIJE SALTOS MARTHA ELIZABETH	3000	MENESES CEDEÑO CARMEN JULISSA

Nº 0597265

IMP. IGM. ea

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.837
FECHA DE REPERTORIO: 28/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Junio del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **VIELAREC CIA. LTDA.**, otorgada ante el **Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón,** el 14 de febrero del 2013, mediante la cual **WILMER ALFREDO PALMA VERA** cede y transfiere **3.000** participaciones, y **MARTHA ELIZABETH QUIJIJE SALTOS** cede y transfiere **3.000** participaciones, ambos a favor de **CARMEN JULISSA MENESES CEDEÑO,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **87.824 a 87.840,** Registro **Mercantil** número **12.652**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29837

AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil,02 de julio de 2013

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
PALMA VERA WILMER ALFREDO	3000	MENESES CEDEÑO CARMEN JULISSA
QUIJIJE SALTOS MARTHA ELIZABETH	3000	MENESES CEDEÑO CARMEN JULISSA

Nº 0597265

IMP. IGM. ea

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON WILMER ALFREDO PALMA VERA Y DOÑA MARTHA ELIZABETH QUIJIJE SALTOS, A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA CARMEN JULISSA MENESES CEDEÑO.----------

CUANTIA: $ 6.000,00 USA----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce (14) día del mes de febrero del dos mil trece, ante mí, **DOCTOR PIERO G. AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecieron: Por una parte, los señores don **WILMER ALFREDO PALMA VERA,** quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; y, doña **MARTHA ELIZABETH QUIJIJE SALTOS,** quien declara ser ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señora doña **CARMEN JULISSA MENESES CEDEÑO,** quien declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva, por sus propios derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,** para su otorgamiento me presentaron la minuta siguiente "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales, que se celebra de conformidad con las cláusulas siguientes.- **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública, por una parte: a) Señor Wilmer Alfredo Palma Vera, por sus propios derechos de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; y, b) Señorita Martha Elizabeth Quijije Saltos, por sus propios derechos, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; a quienes se les podrá denominar en lo sucesivo por la calidad con que intervienen

como "LOS CEDENTES"; y, por otra parte, la Señora Carmen Julissa Meneses Cedeño, por sus propios derechos, de estado civil divorciada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil y de nacionalidad ecuatoriana; a quien en lo sucesivo se le podrá denominar por la calidad con que interviene como "LA CESIONARIA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésima del cantón Guayaquil, el trece de diciembre del dos mil cuatro, se constituyó la compañía denominada **VIELAREC CIA. LTDA.**, siendo inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el catorce de marzo del dos mil cinco; b) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, de fecha diecisiete de diciembre del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de enero del dos mil ocho, la compañía aumentó su capital en la suma de nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, representados por la emisión de nueve mil doscientas participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, alcanzando un capital social de diez mil dólares de los Estados Unidos de América; c) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, de fecha veintidós de octubre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de diciembre del dos mil diez, la compañía Reformó sus Estatutos Sociales; d) Actualmente los socios de la compañía Vielarec Cía. Ltda., según aparece en el Libro de Participaciones y Socios de la misma, son los siguientes: Uno.- Señor Wilmer Alfredo Palma Vera, propietario de cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Dos.- Señorita Martha Elizabeth Quijije Saltos, propietaria de cinco mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, e) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía Vielarec Cía. Ltda., celebrada el día catorce de febrero del dos mil trece, autorizó por unanimidad de votos del capital social de la compañía la presente cesión de participaciones sociales, para el efecto se deberá agregar al presente instrumento la certificación conferida por el Gerente General Secretario de la Junta.- **TERCERA:**

VIELAREC CIA. LTDA.

CERTIFICACION

*Certifico que en la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **VIELAREC CIA. LTDA.**, celebrada el 14 de Febrero del 2.013, con el consentimiento unánime del Capital Social, es decir por unanimidad de votos se autorizó la cesión de participaciones como siguen: **1.-** El señor Wilmer Alfredo Palma Vera, cede y transfiere a favor de la señora Carmen Julissa Meneses Cedeño, 3.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía; y, **2.-** La señorita Martha Elizabeth Quijije Saltos, cede y transfiere a favor de la señora Carmen Julissa Meneses Cedeño, 3.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que tiene en el capital social de la compañía.-*

Emito esta certificación para los fines pertinentes.-

SR. WILMER ALFREDO PALMA VERA
GERENTE GENERAL

NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
EMPRESARIO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENESES OTTON ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-05-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-24

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL SUBJEFE SECCIONAL

IDECUD914595277<<<<<<<<<<<<<<<
7408262F2405242ECU<<<<<<<<<<<<<<
MENESES<CEDEÑO<<CARMEN<JULISSA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **091459527-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
MENESES CEDEÑO
CARMEN JULISSA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
XIMENA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

258-0240
NÚMERO

0914595277
CÉDULA

MENESES CEDEÑO CARMEN JULISSA

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

TARQUI
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092310209-9

APELLIDOS Y NOMBRES
QUIJIJE SALTOS
MARTHA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR (SAGRARIO)
FECHA DE NACIMIENTO 1984-01-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIJIJE HERNANDEZ JUAN ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALTOS SILVA DIOSELINA AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2007-11-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2019-11-20
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0923102099<<<<<<<<<<<<<<<
8401201F191120ECU<<<<<<<<<<<<<
QUIJIJE<SALTOS<<MARTHA<ELIZABE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

028-0013
NÚMERO

0923102099
CÉDULA

QUIJIJE SALTOS MARTHA ELIZABETH

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

FEBRES CORDERO
PARROQUIA

COLA. EL CISNE
ZONA

PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0914145461-1

PALMA VERA WILMER ALFREDO

GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

13 FEBRERO 1973

REG. CIVIL 008- 0171 01337 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1973

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V2333V2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

ARSENIO AUGUSTO PALMA ESCALA

GRACIELA VERA ADRIAN

DURAN 08/10/2004

08/10/2016

REN 0

Gys

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

334-0005
NÚMERO

0914145461
CÉDULA

PALMA VERA WILMER ALFREDO

GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

FEBRES CORDERO
PARROQUIA

DIOS PATRIA Y LIBERTAD
ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIO TRIGÉSIMO
DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI
CANTÓN GUAYAQUIL

CESIÓN.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, los señores don Wilmer Alfredo Palma Vera y doña Martha Elizabeth Quijije Saltos, de su libre y espontánea voluntad declaran que ceden y transfieren a favor de la señora Carmen Julissa Meneses Cedeño, tres mil participaciones sociales, cada uno respectivamente, que tienen en el capital social de la compañía **VIELAREC CIA. LTDA.,** de la siguiente manera: a) El señor Wilmer Alfredo Palma Vera, cede y transfiere a favor de la señora Carmen Julissa Meneses Cedeño, tres mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede por este instrumento; y, b) La señorita Martha Elizabeth Quijije Saltos, cede y transfiere a favor de la señora Carmen Julissa Meneses Cedeño, tres mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, que tiene en el capital social de la compañía; sin reservarse derecho ni privilegio alguno sobre ninguna de las participaciones que cede por este instrumento.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** La cesionaria señora Carmen Julissa Meneses Cedeño, declara que acepta libremente la presente cesión de participaciones en la forma y porcentaje indicado en la cláusula tercera de este instrumento y que no tienen nada que reclamar a los cedentes.- **QUINTA: PRECIO.-** Declaran los cedentes que han recibido el justo precio por cada una de las participaciones cedidas por el presente instrumento, esto es, un dólar de los Estados Unidos de América, por cada participación social, dando un gran total de seis mil dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo manifiestan que no tienen nada que reclamar por esto o por ningún otro concepto a la cesionaria señora Carmen Julissa Meneses Cedeño.- **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** A la presente escritura pública se agrega el certificado otorgado por el Gerente General – Secretario de la compañía como documento habilitante, que da constancia de la resolución de la Junta General de Socios, celebrada el catorce de febrero del dos mil trece, el mismo que se incorpora al protocolo.- Para inscribir esta escritura en el Registro Mercantil se autoriza al Abogado Félix Montiel Sellán.- Agregue usted, señor Notario, además de las

cláusulas de estilo los documentos habilitantes a fin de perfeccionar el presente instrumento público.- (firmado) FELIX MONTIEL SELLAN., ABOGADO FELIX MONTIEL SELLAN, Registro número cuatro mil ochocientos cuarenta - Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agrega el Certificado otorgado por el Gerente General – Secretario de la compañía.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-

WILMER ALFREDO PALMA VERA
C. C. # 0914145461
C. V. # 334 - 0005

MARTHA ELIZABETH QUIJIJE SALTOS
C. C. # 0923102099
C. V. # 028 - 0013

CARMEN JULISSA MENESES CEDEÑO
C. C. # 0914595277
C. V. # 258 - 0240

DR. PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX * GUAYAQUIL.

Se otorga ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS SEÑORES WILMER ALFREDO PALMA VERA Y MARTHA ELIZABETH QUIJIJE SALTOS, A FAVOR DE LA SEÑORA CARMEN JULISSA MENESES CEDEÑO,** la misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual doy fe.

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 30 GUAYAQUIL

NOTARIO TRIGÉSIMO DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VIELAREC CIA. LTDA., otorgada ante el Doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, el TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, tomo nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA WILMER ALFREDO PALMA VERA Y MARTHA ELIZABETH QUIJIJE SALTOS A FAVOR DE CARMEN JULISSA MENESES CEDEÑO, otorgada el catorce de febrero del año dos mil trece, ante el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL. GUAYAQUIL, VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.837
FECHA DE REPERTORIO: 28/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Junio del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **VIELAREC CIA. LTDA.**, otorgada ante el **Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón,** el 14 de febrero del 2013, mediante la cual **WILMER ALFREDO PALMA VERA** cede y transfiere **3.000** participaciones, y **MARTHA ELIZABETH QUIJIJE SALTOS** cede y transfiere **3.000** participaciones, ambos a favor de **CARMEN JULISSA MENESES CEDEÑO,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **87.824 a 87.840,** Registro **Mercantil** número **12.652. 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29837

AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil,02 de julio de 2013

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
PALMA VERA WILMER ALFREDO	3000	MENESES CEDEÑO CARMEN JULISSA
QUIJIJE SALTOS MARTHA ELIZABETH	3000	MENESES CEDEÑO CARMEN JULISSA

Nº 0597265

IMP. IGM. ea

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 29.837
FECHA DE REPERTORIO: 28/jun/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintiocho de Junio del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **VIELAREC CIA. LTDA.**, otorgada ante el **Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón,** el 14 de febrero del 2013, mediante la cual **WILMER ALFREDO PALMA VERA** cede y transfiere **3.000** participaciones, y **MARTHA ELIZABETH QUIJIJE SALTOS** cede y transfiere **3.000** participaciones, ambos a favor de **CARMEN JULISSA MENESES CEDEÑO,** todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **87.824 a 87.840,** Registro **Mercantil** número **12.652**. **2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29837

AB. NURIA BUTIÑÁ M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil,02 de julio de 2013

REVISADO POR:

Cedente	No. Participaciones	Cesionarios
PALMA VERA WILMER ALFREDO	3000	MENESES CEDEÑO CARMEN JULISSA
QUIJIJE SALTOS MARTHA ELIZABETH	3000	MENESES CEDEÑO CARMEN JULISSA

Nº 0597265

IMP. IGM. ea